



**CAPACITACIÓN: "FUNDAMENTOS PARA EL
DESARROLLO DE TRABAJO EN EQUIPO RED Y
AUTOCUIDADO".**

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID: 4367-407-COT22

DECRETO ALCALDICIO N° 6105 /

QUILLÓN, 18 NOV 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 324, de fecha 03.11.2022, emitida por el encargado de Recursos Humanos DESAMU, Quillón.
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 491 de fecha 18.11.2022;
3. Publicación de compra ágil en portal mercado público, ID: 4367-407-COT22 con fecha 10.11.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°5.62, del mes de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, Dirección de Salud Municipal compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
10. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere curso de capacitación para actualizar conocimientos y adquirir destrezas para el desarrollo de trabajo, para 25 funcionarios. del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- ~ La Selección del proveedor realizada por Encargada de capacitación del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, Sra. Yoselinne Soto Becerra.

Decreto Alcaldicio N° 6.105 de fecha 18 de noviembre del 2021.-

pág. 1

- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- ~ Las siguientes ofertas recibida a la Compra Ágil ID. 4367-407-COT22:

Rut Proveedor	Razon Social	Monto Total cotización
77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	\$ 500.400
76.199.438-7	SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	\$ 400.000
77.191.778-K	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN J.C.C.D. LIMITADA	\$ 380.000
77.072.013-3	CAPACITACION BERCLARO LIMITADA	\$ 500.000
77.160.169-3	INNDES INGENIERIA Y CONSULTORIA LIMITADA	\$ 400.000
76.110.238-9	CAPACITACIONES CAEM LIMITADA	\$ 460.000
77.443.695-2	CAPACITACIÓN EASYLIT LIMITADA	\$ 547.400
77.299.863-5	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA	\$ 500.600

~ Que la oferta presentada por el oferente **CAPACITACION BERCLARO LIMITADA., RUT: 77.072.013-3**, si bien no es la oferta más económica, cumple con el total de lo solicitado, ajustándose plenamente a la calidad técnica de lo requerido.

~ Valor UTM \$ 60.853.- mes de noviembre del año 2022.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, Compra Ágil según orden de compra **N°4367-539-AG22**, por la capacitación "FUNDAMENTOS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJO EN EQUIPO RED Y AUTOCUIDADO". al proveedor **CAPACITACION BERCLARO LIMITADA., RUT: 77.072.013-3**, por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N.º 114-05-22 denominada: Aplicación de fondos Cursos de Capacitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCLADE"

JOP/SVV/mvs
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N° 6.105 de fecha 18 de noviembre del 2021.-